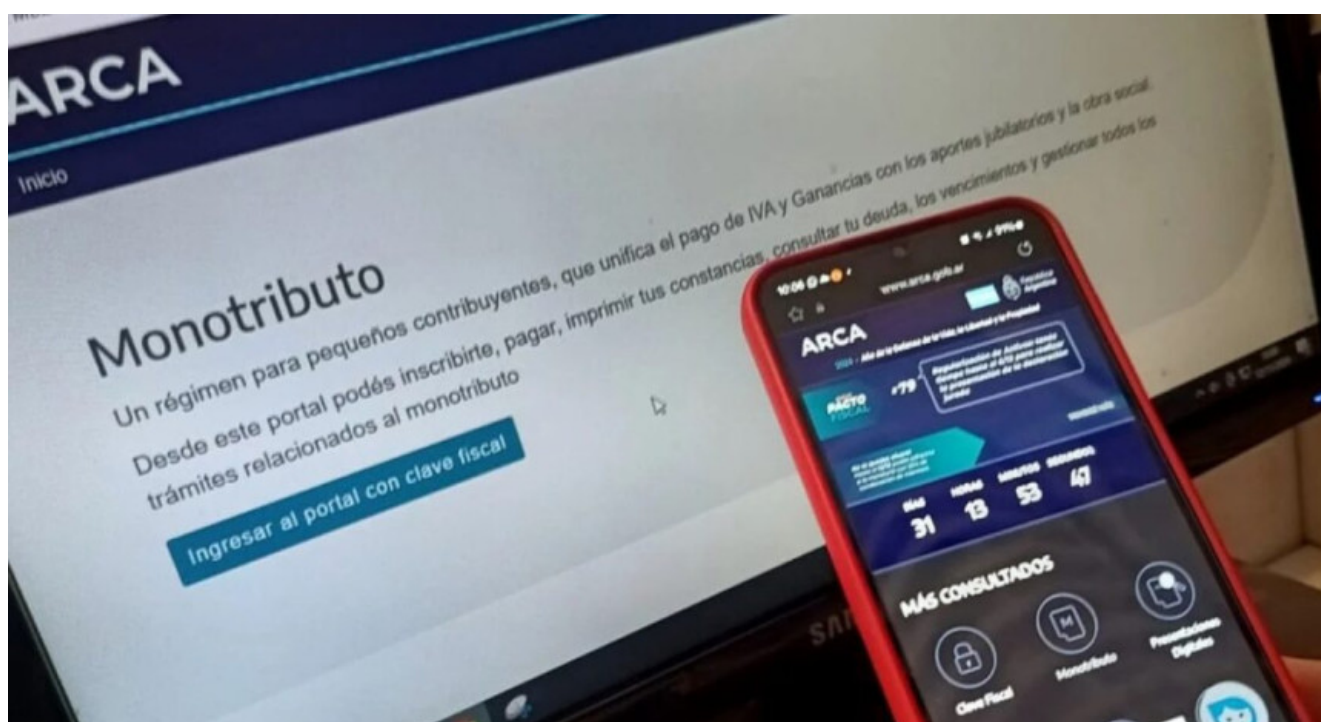


Atención monotributistas: cómo acceder a las obras sociales habilitadas por ARCA y extender la cobertura al grupo familiar

04/05/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) recordó recientemente los pasos que deben seguir los contribuyentes del régimen simplificado para acceder a una obra social y ampliar los beneficios de salud a sus familiares directos.

El sistema de monotributo, al integrar el pago de impuestos y aportes previsionales, también contempla el acceso a la cobertura médica, a través de un listado de entidades habilitadas por el organismo.

Este régimen, diseñado para facilitar el **cumplimiento**

tributario de pequeños contribuyentes, agrupa en una única obligación mensual los pagos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el impuesto a las ganancias, los aportes jubilatorios y los correspondientes a la obra social.

Las **categorías del monotributo**, que van de la A a la K, **determinan el monto total que cada contribuyente debe abonar mensualmente**.

Requisitos para acceder a la cobertura médica

Para **acceder a una obra social mediante el monotributo**, se deben presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada 300/97 ante ANSES.
- Comprobante de pago del monotributo.
- Documento Nacional de Identidad (original y copia).
- Formulario 184/F.
- Formulario 152.

Unificación de aportes y cobertura familiar: cómo solicitarlo

Los monotributistas también tienen la posibilidad de unificar sus aportes a la obra social con los de su cónyuge, siempre que ambos estén inscriptos en la misma entidad. Esta opción les permite **incorporar a su grupo familiar a la cobertura médica**. Para sumar un familiar como adherente, es necesario seguir estos pasos:

1. Ingresar al [portal Monotributo](#).
2. Hacer clic en el botón «**Iniciar**».
3. Introducir la **CUIT** y la **clave fiscal**.
4. Seleccionar la opción «**Datos del Monotributo**».

5. Acceder a «**Modificar mis datos**».
6. Completar los datos requeridos por el sistema. En el paso 4, ingresar el número de CUIL del nuevo adherente y, al presionar «**Buscar**», indicar el vínculo familiar (cónyuge, hijo o menor/tutelado).

El sistema mostrará todos los datos ingresados para su confirmación. Finalmente, obtendrá el **Formulario 184** de modificación de datos y la nueva credencial de pago. Cabe aclarar que incluir a familiares en la cobertura médica implica un **costo adicional, cuyo monto varía según la categoría del monotributo y la obra social elegida.**

Fuente: Canal 26